



## Resolución Directoral

Chosica, 21 de Junio del 2024

### VISTO:

El Expediente N°24TD-06936-00, que contiene el Proveído de la Dirección Ejecutiva, Nota Informativa N° 92-2024-OPE/HJATCH de fecha 20 de junio de 2024, Informe N° 020-2024-ETOM-OPE/HJATCH de fecha 20 de junio de 2024, Informe N°154-2024-U.E.S.A/HJATCH de fecha 19 de junio de 2024, solicitando la Regularización, del **ANÁLISIS SITUACIONAL DE SALUD HOSPITALARIO 2022-2023 (ASISHO 2022-2023), Del Hospital "JOSÉ AGURTO TELLO" DE CHOSICA**, para su publicación y distribución, correspondiente al hospital "José Agurto Tello" de Chosica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 439-2015/MINSA se aprobó el Documento Técnico: "Metodología para el Análisis de Salud Local", cuya finalidad es generar evidencias para la toma de decisiones y la gestión de políticas con impacto en la salud pública y el desarrollo social en el ámbito local;

Que, el Análisis de Situación de Salud - ASIS es el proceso analítico - sintético que permite caracterizar, medir y explicar el perfil de salud - enfermedad de una población, incluyendo los daños o problemas de salud, así como sus determinantes, que facilitan la identificación de necesidades y prioridades en salud, la identificación de intervenciones y programas apropiados y la evaluación de su impacto, asimismo permite analizar y sintetizar el perfil de la salud, enfermedad, evaluar los determinantes de los problemas de Salud. De este modo con el ASIS se logra la identificación de las necesidades y prioridades en salud en una población determinada, así como la identificación de intervenciones y programas apropiados en la evaluación de su impacto en salud;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado mediante el Decreto Supremo N°008-2017-SA, en su artículo 128° califica entre otros, el Hospital "José Agurto Tello" de Chosica, como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, que tiene como objetivo estratégico mejorar constantemente la calidad de atención a los usuarios, en los niveles de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación, desarrollando actividades de docencia e investigación, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la población;

Que, mediante la Resolución Ministerial N°801-2012/MINSA de fecha 09 de octubre de 2012, se aprueba la Norma Técnica N°099-MINSA/DGE.V.01 "Norma Técnica de Salud que establece el proceso para el desarrollo y evaluación del análisis de situación de salud en los ámbitos nacional y regional;

Que, la Unidad de Epidemiología, es la Unidad Orgánica competente encargada de la vigilancia en salud pública, análisis de la situación de salud hospitalaria, salud ambiental e investigación epidemiológica, según establece el Artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "José Agurto Tello" de Chosica, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 656-



2004/MINSA, el cual señala que la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental es la encargada de la vigilancia en salud pública y de las infecciones intrahospitalarias y sus factores de riesgo y las actividades de prevención;

Que, mediante el Informe N°154-2024-U.E.S. A/HJATCH de fecha 19 de junio de 2024, la jefatura de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, solicita la REGULARIZACIÓN y correspondiente aprobación del ANÁLISIS SITUACIONAL DE SALUD HOSPITALARIO 2022-2023 (ASISHO 2022-2023), del Hospital "JOSÉ AGURTO TELLO" DE CHOSICA, con la finalidad de dar cumplimiento de la normatividad que exige la elaboración anual de dicho documento;

Que, mediante documento de Visto, la Oficina de Planeamiento Estratégico emite opinión técnica favorable, al documento propuesto por la Jefatura de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, mediante el informe N°020-2024-ETOM-OPE/HJATCH, sugiriendo aprobar el documento Técnico Análisis Situacional de Salud del Hospital José Agurto Tello de Chosica ASISHO 2022-2023 (a Regularizar del año 2022), teniendo en cuenta el sustento de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, en concordancia con la RD N°060-2023-DG.DIRIS LE/MINSA, recomendando aprobar con efectos de regularización el ASISHO 2022-2023, bajo responsabilidad de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, por lo que es necesaria su aprobación a través del presente acto resolutivo;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General-Ley 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su artículo 17° establece que la Autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse con eficacia del acto supuesto de hecho justificado para su adopción;

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnicos-administrativos a nivel institucional, resulta pertinente atender lo solicitado por la Jefatura de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, y en consecuencia emitir el correspondiente acto resolutivo, aprobando el **ANÁLISIS SITUACIONAL DE SALUD HOSPITALARIO 2022-2023 (ASISHO 2022-2023), Del Hospital "JOSÉ AGURTO TELLO" DE CHOSICA;**

Con el visto bueno de la Oficina de Planeamiento Estratégico, la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica, del Hospital "José Agurto Tello" de Chosica;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 10° y 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "José Agurto Tello" aprobado por Resolución Ministerial N° 656-2004/MINSA, concordante con la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** con eficacia anticipada al 29 de diciembre de 2023, en vías de Regularización, el documento Técnico denominado ANÁLISIS SITUACIONAL DE SALUD HOSPITALARIO 2022-2023 (ASISHO 2022-2023), Del Hospital "JOSÉ AGURTO TELLO" DE CHOSICA, el cual consta de doscientos ochenta y uno (281) paginas, que en documento adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Unidad de Epidemiología y Salud ambiental, difunda el presente documento entre la jefaturas de Oficinas, Departamentos, Unidades y Servicios del HJATCH, para su conocimiento, uso y fines pertinentes.

**ARTICULO TERCERO.- PUBLICAR** la presente Resolución, en la Página Web del Portal Institucional, del Hospital "José Agurto Tello" de Chosica, en la Sección Transparencia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

CLR/LVEZ/ACL  
CC.:  
( ) DE  
( ) OA  
( ) UESA  
( ) UFAJ  
( ) Comunicaciones.

  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**HOSPITAL JOSÉ AGURTO TELLO DE CHOSICA**  
.....  
Dr. Cirio Liberato Ramón  
CMP: 041810 - RNE: 019612 - RNE - 021419  
DIRECTOR EJECUTIVO